



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de marzo de 2022.

ACTA N°6

RES. N° 467/022

EXP. 2021-25-1-004720

Kg

VISTO: la situación jurídica del padrón N°1.809 asiento de la Escuela Técnica Dolores, propiedad de la Intendencia de Soriano;

RESULTANDO: I) que la dirección del citado centro educativo expresa que en el año 2016 en dicho predio se montó un complejo de contenedores – aulas, donde funcionaron los Liceos N°1 y 2 en forma transitoria, los cuales en la actualidad han sido levantados, quedando solo las estructuras de hormigón que los sostenían, haciendo del lugar un espacio inutilizable;

II) que se tiene interés en acondicionar y utilizar el predio de referencia, con el fin de llevar adelante a largo plazo el proyecto de construir un gimnasio y, a corto plazo, contar con la autorización y recursos para romper esos cimientos y completar con cemento los espacios, aprovechando las veredas que quedaron construidas para lograr una explanada que sería fundamental para el desarrollo de las clases prácticas de los cursos de deporte y recreación;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Infraestructura expresa que a la fecha se encuentran pendientes de traslado dos aulas y baño prefabricados cedidos en comodato a la Intendencia de Soriano, hay ocho aulas y dos módulos de baños disponibles y once aulas y dos baños en uso;

II) que en el predio remanente resta acondicionar el terreno con la eliminación de las bases de hormigón y la anulación de la instalación sanitaria, tareas que ya fueron reclamadas a la empresa encargada del retiro, que por temas de calendario de instalación de aulas prefabricadas se retrasaron los acondicionamientos en los lugares de origen;

III) que asimismo enuncia que no realiza objeciones para la ocupación del predio de referencia por parte del centro educativo;

IV) que la División Notarial manifiesta que de acuerdo a la búsqueda realizada en la Dirección Nacional de Catastro, el padrón N°1.809 es propiedad de la Intendencia de Soriano, por lo que sugiere oficiar a la citada comuna, solicitando la donación del inmueble de referencia;

V) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser valoradas por el Consejo Directivo Central;

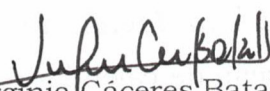
VI) que en mérito de lo informado en obrados, se estima pertinente oficiar a la Intendencia de Soriano solicitando la donación del inmueble padrón N°1.809 del departamento homónimo;

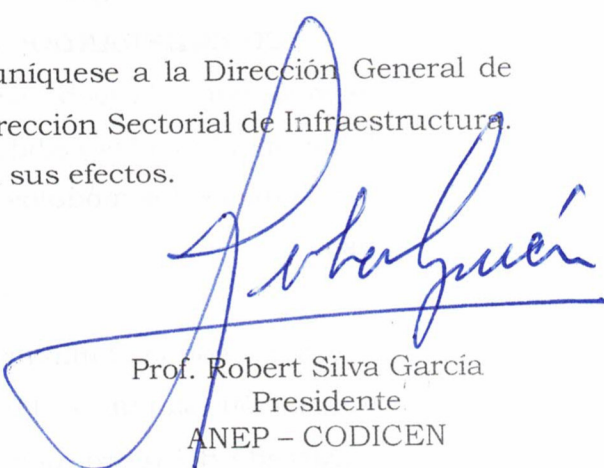
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Solicitar a la Intendencia de Soriano la donación del inmueble padrón N°1.809, asiento de la Escuela Técnica Dolores, a fin de regularizar la situación jurídica del inmueble.

Librese el oficio dispuesto. Comuníquese a la Dirección General de Educación Técnico Profesional y a la Dirección Sectorial de Infraestructura. Cumplido, pase a la Asesoría Letrada, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN